

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	COMPENSACIONES
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<b>NORMATIVA</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<b>FINES</b>	Compensaciones por la realización de actividades del CES dentro del ámbito de competencias de la Entidad para las organizaciones y expertos en él representados
<b>INTERESADOS</b>	Organizaciones y expertos representados en el CES
<b>DATOS-PERSONALES</b>	Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma. Datos económicos: Dietas Datos académicos: Trabajos, informes y estudios por terceros.
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	Agencia tributaria, entidades de crédito; Intervención General del Estado; Tribunal de Cuentas
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Economico y Social
<b>CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	secretaria.general@ces.es
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	COMPENSACIONES - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	CONTROL HORARIO
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	GESTIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO
<b>INTERESADOS</b>	PERSONAL LABORAL Y BECARIOS
<b>DATOS-PERSONALES</b>	NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, FOTOGRAFÍA, CÓDIGO DE TARJETA
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	No se prevén
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Economico y Social
<b>CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	CONTROL HORARIO - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIAS
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	TRAMITACION DE DIETAS Y GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS. GESTIÓN DE PAGOS POR ASISTENCIA A ACTIVIDADES DEL CES POR PARTE DE CONSEJEROS
<b>INTERESADOS</b>	CONSEJEROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, PERSONAL DEL CES, TERCEROS
<b>DATOS-PERSONALES</b>	DNI/NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
<b>COMUNICACIÓN DATOS</b>	No se prevén
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Economico y Social
<b>CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIAS - 4 años
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	DIRECTORIO
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	GESTION DE LOS ENVIOS Y DOCUMENTACION Y DEMAS CORRESPONDENCIA OFICIAL CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. OTRAS FINALIDADES
<b>INTERESADOS</b>	PROPIO INTERESADO. CONSEJEROS DEL CES
<b>DATOS-PERSONALES</b>	DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. EMAIL, FAX, IMAGEN, ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CARACTERISTICAS PERSONALES
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	No se prevén
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Economico y Social
<b>CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	secretaria.general@ces.es
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	DIRECTORIO - Los datos de los interesados se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	<i>JORNADAS, CURSOS O ENCUENTROS</i>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	<i>GESTIÓN DE INSCRITOS EN LAS JORNADAS, CURSOS O ENCUENTROS</i>
<b>INTERESADOS</b>	<i>PROPIO INTERESADO.</i>
<b>DATOS-PERSONALES</b>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS, EMAIL, DATOS LABORALES</i>
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	<i>El CES prevé la comunicación de sus datos a entidades colaboradoras con el fin de organizar las jornadas, cursos o encuentros.</i>
<b>CÓDIGO DIR3</b>	<i>EA0041789</i>
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<i>Consejo Economico y Social</i>
<b>CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<i>dpd@mites.gob.es</i>
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	<i>INSCRITOS - Los datos personales de las personas inscritas se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</i>
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	<i>No se prevén</i>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	<i>MAILING</i>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	<i>COMUNICACIONES Y PUBLICITACIÓN VIA EMAIL</i>
<b>INTERESADOS</b>	<i>PROPIO INTERESADO. SUSCRIPTORES</i>
<b>DATOS-PERSONALES</b>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS. EMAIL. DETALLES DEL EMPLEO.</i>
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	<i>No se prevén</i>
<b>CÓDIGO DIR3</b>	<i>EA0041789</i>
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<i>Consejo Economico y Social</i>
<b>CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<i>dpd@mites.gob.es</i>
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	<i>SUSCRIPTORES - Los datos de los suscriptores se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</i>
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	<i>No se prevén</i>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	NOMINAS
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</i>
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	CONFECCION Y PAGO DE NOMINAS. GESTIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA NÓMINA.
<b>INTERESADOS</b>	PROPIO INTERESADO. ALTOS CARGOS, PERSONAL LABORAL Y BECARIOS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
<b>DATOS-PERSONALES</b>	DNI/NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; DETALLES DEL EMPLEO; CARACTERISTICAS PERSONALES
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	SEG SOC, AGENCIA TRIBUTARIA, ENTIDADES DE CREDITO. COMUNICACIONES Y ACCESOS QUE SEAN PRECISAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO O CONTRATOS DE SEGUROS COLECTIVOS
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Economico y Social
<b>CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	<i>Nóminas - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.</i>
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	PERSONAL
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	GESTION DE RECURSOS HUMANOS, CATALOGO DE PUESTO DE TRABAJO, CONVOCATORIAS PUBLICAS, CONCURSOS, PROMOCION INTERNA, LICENCIAS, PERMISOS, RESOLUCIONES, CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ESTUDIOS ECONOMICOS. PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO O CONTRATOS DE SEGURO COLECTIVO QUE INCLUYAN LA COBERTURA DE LA CONT. RECURSOS HUMANOS
<b>INTERESADOS</b>	PROPIO INTERESADO. ALTOS CARGOS Y PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
<b>DATOS-PERSONALES</b>	DNI/NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DETALLES DEL EMPLEO; CARACTERÍSTICAS PERSONALES. AUTOMATIZADO
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	COMUNICACIONES Y ACCESOS PRECISAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO O CONTRATOS DE SEGUROS COLECTIVOS
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Economico y Social
<b>CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Recursos Humanos - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	PROVEEDORES Y TERCEROS
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	DISPONER DE LOS DATOS PRECISOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS O SUMINISTROS PRESTADOS AL CONSEJO. GESTIÓN DE TERCEROS.
<b>INTERESADOS</b>	PROVEEDORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL CES. TERCEROS.
<b>DATOS-PERSONALES</b>	DNI/NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FAX. TIPO DE RESIDENCIA, EMAIL. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; CARACTERÍSTICAS PERSONALES.
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	No se prevén
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Económico y Social
<b>CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	TERCEROS - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento., PROVEEDORES - El tiempo necesario para cumplir con la fin
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	SELECCIÓN DE PERSONAL
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE NUEVO PERSONAL DEL CES Y PROMOCIÓN INTERNA
<b>INTERESADOS</b>	CIUDADANOS Y RESIDENTES; ESTUDIANTES; REPRESENTANTES LEGALES; SOLICITANTES; DEMANDANTES DE EMPLEO. PERSONAL CES
<b>DATOS-PERSONALES</b>	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, E-MAIL, FIRMA, IMAGEN; CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO.
<b>COMUNICACIÓN DATOS</b>	No se prevén
<b>CÓDIGO DIR3</b>	EA0041789
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejo Economico y Social
<b>CORREO ELÉCTRÓNICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	dpd@mites.gob.es
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Recursos Humanos - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>NOMBRE DEL TRATAMIENTO</b>	SUSCRIPTORES
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>
<b>NORMATIVA</b>	
<b>FINES</b>	<i>GESTION DE LA DISTRIBUCION DE LAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL CONSEJO.</i>
<b>INTERESADOS</b>	<i>PROPIO INTERESADO. PERSONAS INTERESADAS EN LAS PUBLICACIONES DEL CES</i>
<b>DATOS-PERSONALES</b>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. INFORMACIÓN COMERCIAL; DETALLES DEL EMPLEO; ACADEMICOS Y PROFESIONALES. AUTOMATIZADO</i>
<b>COMUNICACIÓN_DATOS</b>	<i>No se prevén</i>
<b>CÓDIGO DIR3</b>	<i>EA0041789</i>
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<i>Consejo Economico y Social</i>
<b>CORREO ELÉCTRÓNICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<i>dpd@mites.gob.es</i>
<b>PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS</b>	<i>SUSCRIPTORES - Los datos de los suscriptores se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</i>
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
<b>PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	<i>No se prevén</i>